



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00410384- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00410384- -UNC-ME#FCC por el cual la alumna Martina Cruz, DNI 44.740.319, solicita se le conceda equivalencias en las asignaturas Teorías del Conocimiento y Lógica, Historia Social Contemporánea y Economía y Comunicación, que integran la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna Martina Cruz, DNI 44.740.319, cursó y aprobó la asignatura Introducción al Conocimiento en las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura Teorías del Conocimiento y Lógica”, de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que mediante IF-2026-00422193-UNC-SA#FCC se incorporó el Dictamen del Prof. Carlos Merlo, Leg. 35.522, Titular de la asignatura de Teoría del Conocimiento y Lógica de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien dictaminó que no corresponde otorgar la equivalencia porque “los programas, temas y autores de la materias en que se base el pedido de equivalencia Teoría del Conocimiento y Lógica, son radicalmente diferentes”.

Que la alumna Martina Cruz cursó y aprobó las asignaturas Historia Social y Política I y II de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que mediante IF-2026-00430001-UNC-SA#FCC se incorporó el Dictamen de la Prof. María Alaniz, Titular de la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien dictaminó que corresponde otorgar la equivalencia total de la asignatura.

Que la alumna Martina Cruz cursó y aprobó la asignatura Economía Política I y II de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura Economía y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que mediante IF-2026-00457401-UNC-SA#FCC se incorporó el Dictamen del Prof. Juan Balussi, Titular de la asignatura Economía y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien recomendó hacer lugar parcialmente a lo peticionado; debiendo rendir los siguientes contenidos: Unidad II: El capitalismo de los Siglos XX y XXI. Crisis y reestructuración capitalista; Unidad VI: La política económica argentina y Unidad VII: La economía política de la comunicación. El profesional de la comunicación. El periodismo económico digital.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No conceder a la alumna Martina Cruz, DNI 44.740.319, equivalencia en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Conceder a la alumna Martina Cruz, DNI 44.740.319, la equivalencia total en la asignatura Historia Social Contemporánea perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una calificación de nueve (9).

ARTÍCULO 3º: Conceder a la alumna Martina Cruz, DNI 44.740.319, la equivalencia parcial en la asignatura Economía y Comunicación perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, debiendo rendir los siguientes contenidos: Unidad II: El capitalismo de los Siglos XX y XXI. Crisis y reestructuración capitalista; Unidad VI: La política económica argentina y Unidad VII: La economía política de la comunicación. El profesional de la comunicación. El periodismo económico digital.

ARTÍCULO 4º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.